

**CONCURSO ABIERTO  
 SENIAT CA-2017-GI-049**

El SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA - SENIAT, de conformidad con el Artículo 79 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, invita a las empresas interesadas a participar en el **Concurso Abierto SENIAT CA-2017-GI-049**, proceso que se cumplirá bajo la modalidad de Acto Único de Recepción y Apertura de Sobres contentivo de: Manifestación de Voluntad de Participar, Documentos de Calificación y Oferta, conforme se establece en el siguiente cronograma:

<b>OBJETO</b>	<b>“IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DEL DEPÓSITO DE COMPRAS EN LA PLANTA BAJA Y RAMPA DE CARGA DE MEZZANINA 1 DE LA SEDE NORMATIVA TORRE SENIAT”</b>
<b>Entrega del Pliego</b>	<b>06-06-2017 AL 21-06-2017</b> De 8:30 a. m a 11:30 a. m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.
<b>Recepción de Aclaratorias</b>	<b>06-06-2017 AL 08-06-2017</b> De 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.
<b>Respuestas por Escrito</b>	<b>19-06-2017</b>
<b>Acto de Recepción de Sobres</b>	<b>22-06-2017</b> <b>HORA: 9:00 a.m. a 9:15 a.m.</b>

Los Pliegos del Concurso estarán a disposición de los interesados en la Sede de la Comisión de Contrataciones, ubicada en Final Gran Avenida, Torre NORTE, Piso 5, Plaza Venezuela, Caracas, Venezuela. Igualmente podrán ser solicitados vía correo electrónico [contrataciones.seniat@gmail.com](mailto:contrataciones.seniat@gmail.com). **Para el retiro o solicitud del mismo se deberá presentar o enviar por escrito, autorización, identificación de la empresa interesada en participar, RIF, dirección de correo electrónico, domicilio fiscal, teléfonos y telefax, nombre del representante legal de la empresa, a los fines de notificación.**

Concluido el Acto de Recepción de Manifestación de Voluntad de Participar, Documentos para Calificar y Entrega de Ofertas, se iniciará el Acto de Apertura de los sobres.

El SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA – SENIAT, se reserva el derecho de declarar desierta, modificar, aceptar o rechazar condiciones, suspender o dar por terminado el presente concurso cuando lo considere pertinente, sin que esto de lugar a reclamación alguna.

**Caracas, 05 de junio de 2017**